



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Pago de refrendo de fosas					
DESCRIPCIÓN:					
Es el pago correspondiente, que permite conservar la los derechos de temporalidad sobre la fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, Artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 número 6 numeral 6.3, Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 fracción VII y Artículo 97 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Cada 7 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cuenta con una fosa, se debe de realiza el pago correspondiente cada 7 años, independientemente del pago de mantenimiento.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
• Último recibo de pago de mantenimiento		Si (Cotejo)	No aplica	Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.	
• Constancia de perpetuidad		Si (Cotejo)	No aplica	Archivo interno de la Coordinación de Panteones.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos
COSTO:	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo No.XXIV con fecha 07 de febrero de 2020		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con el pago correspondiente.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Bernardo Velasco Pascacio									
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1204443		n/a	No aplica	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		n/a	No aplica	No aplica				



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica
--------------------------------	-----------

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el refrendo?
RESPUESTA:	Es un pago que se hace cada siete años para conservar los derechos sobre la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Desde cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA:	A partir del año 1999.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo perpetuidad, debo pagar refrendo?
RESPUESTA:	Sí, y en la actualidad ya solo se obtiene una temporalidad con posibilidad de refrendar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA TECO COORDINADOR DE PANTÉONES	 C. BERNARDO VELASCO PASCACIO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	Septiembre 2020

